



Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020

**ACTA DE MESA Y PORTAVOCES DE LA
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN PROVOCADA POR EL
COVID-19 EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID Y LA GESTIÓN QUE HIZO EL GOBIERNO REGIONAL DE
LA MISMA DURANTE LOS MESES DE FEBRERO A JUNIO DE 2020
XI LEGISLATURA**

CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

ASISTENTES

**ILMO. SR. D. JOSÉ ÁNGEL GÓMEZ CHAMORRO TORRES
ILMO. SR. D. DIEGO SANJUANBENITO BONAL
ILMA. SRA. D^a. PALOMA GARCÍA VILLA
ILMA. SRA. D^a. PURIFICACIÓN CAUSAPIÉ LOPESINO
ILMO. SR. D. CARLOS IZQUIERDO TORRES
ILMA. SRA. D^a. ANA ISABEL GARCÍA GARCÍA
ILMO. SR. D. EMILIO DELGADO ORGAZ
ILMO. SR. D. MARIANO CALABUIG MARTÍNEZ
ILMO. SR. D. JACINTO MORANO GONZÁLEZ**

LETRADO: D. ANTONIO LUCIO GIL

En Madrid, siendo las diez horas, del día once de septiembre de dos mil veinte, se reúnen de manera telemática (a través de la plataforma “zoom”) los Ilmos. Sres. Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación “sobre la situación provocada por el Covid-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid”, debidamente convocada al efecto.

PRIMERO: Aprobación del modelo de requerimiento de comparecientes.

Al objeto de tratar este punto, se dio traslado, con anterioridad a esta reunión, de un borrador por parte del letrado, sobre la base del modelo de las anteriores comisiones de investigación (Avalmadrid, Universidades, Corrupción) y sobre la base de la regulación de turnos prevista en las Reglas Básicas de Composición, Organización y Funcionamiento de esta Comisión aprobadas por la Mesa de la Asamblea en su reunión de 23 de junio de 2020. (Anexo)



Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020

Se abre un debate solo sobre ello, focalizado en un aspecto del mismo el que tiene que ver con los turnos y los tiempos de las comparecencias, siempre dentro del límite global de debate por iniciativa fijado en 1 hora 45 minutos (según regla 3ª Reglas Básicas de Composición, Organización y Funcionamiento de esta Comisión. Con ello se viene a abordar, en realidad, uno de los contenidos propios del futuro Plan de Trabajo.

El letrado, plantea las posibles dudas interpretativas de los términos literales en que se expresa la regla 3ª de las Reglas Básicas de Composición, Organización y Funcionamiento (“Intervención del compareciente y de los Grupos parlamentarios por el procedimiento de pregunta y respuesta”) en cuanto que habla de “intervención” en singular; si bien teniendo en cuenta, por otro lado, la práctica pacífica y generalizada de las últimas comisiones de investigación (incluyendo la ya creada en la actual legislatura) de proceder en dos turnos de pregunta-respuesta. La mayoría de los portavoces se manifiestan en el sentido de que cabe la interpretación de que existan dos turnos. Solo el portavoz del GPP mantiene que ha de interpretarse las Reglas Básicas en el sentido de que cabe un solo turno.

En ese sentido, se hace una propuesta por parte de algunos grupos de que los turnos sean:

- Un primer turno de presentación de la iniciativa, a cargo de los grupos que la hayan instado, por máximo de 2 minutos cada uno.
- Un primer turno de pregunta- respuesta, de 10 minutos por grupo.
- Un segundo turno de pregunta-respuesta, de 5 minutos por grupo.

Se somete a votación esta propuesta. Se manifiestan a favor de la propuesta los portavoces de los siguientes grupos parlamentarios: GPUP, GPVox, GPMM, GPCs, GPS. Se manifiesta en contra el portavoz del GPP.

Se adopta, por tanto, el siguiente acuerdo, que será elevado a la Mesa de la Asamblea como contenido del ESQUEMA DE COMPARECENCIAS.

“- DESARROLLO DE LAS COMPARECENCIAS EN LA COMISION

El desarrollo de las comparecencias se ajustará a la Regla Básica Tercera, relativa a “Requerimiento de comparecencia”. Se fijarán los siguientes tiempos respecto de los turnos de palabra allí establecidos:



Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020

1º.- Turno de los grupos parlamentarios para la fijación de los extremos sobre los que se desee que los comparecientes informen de acuerdo con el contenido en el requerimiento; por tiempo máximo de 3 minutos.

2º.- Diez minutos para la intervención del compareciente y de los representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor representación en la Cámara, por el procedimiento de pregunta y respuesta, moderándose el debate por el Presidente de la Comisión.

3º.- Cinco minutos para una segunda intervención del compareciente y de los representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios, por el procedimiento inmediatamente referido para la primera intervención.”

SEGUNDO: En su caso, propuesta de solicitud de “Peticiónes de Información”.

El Sr. Presidente pide al Letrado que explique la mecánica de este procedimiento, así hace éste.

Se pregunta la Letrado si cabe que se formulen PI antes de que se apruebe el Plan de Trabajo. Este informa que sí, según su interpretación, en cuanto que el Plan de Trabajo está referido en la regla 3ª Reglas Básicas de Composición, Organización y Funcionamiento que tiene por objeto las comparecencias y sesiones.

El Sr. Presidente pide a los Portavoces que envían al Letrado sus propuestas de PI antes del miércoles, para que éste las circule a todos los miembros de la Mesa y Portavoces y la Mesa de la Comisión pueda reunirse el jueves y acordar los precedentes sobre las mismas.

TERCERO: Actuaciones preparatorias para la aprobación del Plan de Trabajo, conforme a lo previsto en la regla 6ª de las Reglas básica sobre composición, organización y funcionamiento de la Comisión (aprobadas por la Mesa de la Asamblea en su reunión del 23 de junio de 2020).

El Sr. Presidente pide al Letrado que explique el procedimiento de elaboración del Plan de Trabajo conforme a las Reglas Básicas. Este explica que en un primer momento la Mesa y Portavoces tienen que hacer un “Esquema de comparecencias” y a resultas del mismo hacer una estimación de número de sesiones necesarias, a fin de solicitar la habilitación a la Mesa de la Asamblea de estas sesiones. Una vez que la Mesa se



Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020

pronuncie, en un segundo momento la Mesa y Portavoces elaborara una Propuesta de Plan de Trabajo que elevara a la Mesa de la Asamblea para la aprobación por esta.

Se inicia el debate entre los Portavoces sobre como estructurar el orden de tratamiento de las comparecencias. Se expresan distintas opciones. Finalmente se llega a una propuesta mayoritaria consistente en lo siguiente:

Acuerdo sobre el Esquema de la Comparecía y solicitud de habilitaciones:

La Mesa y Portavoces de la Comisión de Investigación “sobre la situación provocada por el Covid-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el gobierno regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020”, en su reunión del día 11 de septiembre de 2020, conforme a lo exigido en la regla sexta, punto 2, de las Reglas Básicas de Composición, Organización y Funcionamiento de la Comisión (aprobadas por la Mesa de la Asamblea, en su reunión de 23 de junio de 2020) , ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

Primero.- ESQUEMA DE COMPARECENCIAS

A fin de llevar a cabo la investigación sobre el objeto de esta Comisión se estructura la misma conforme al siguiente esquema de comparecencias:

1º. Personas y entidades directamente implicadas en la gestión y en la situación de los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid durante los meses de febrero a junio de 2020:

- Responsables y profesionales de las empresas gestoras de dichos centros, asociaciones de estas empresas, así como otras empresas y profesionales que hayan intervenido de manera directa o indirecta en los centros.
- Representantes de los trabajadores de los referidos centros.
- Representantes de las familias de las personas residentes en dichos centros.
- Miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de las policías municipales, de la UME, de los bomberos y de los servicios de emergencia, que directamente prestaron servicio en los centros referidos.

2º. Responsables de las administraciones públicas, de todos los niveles, que no sean miembros del órgano colegido superior del Gobierno correspondiente.



Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020

- 3º. Miembros del órgano colegido superior del Gobierno correspondiente.
- 4º. Representantes de la sociedad civil.

Segundo.- DESARROLLO DE LAS COMPARENCIAS

El desarrollo de las comparencias se ajustará a la regla 3ª de las Reglas Básicas, relativa a “Requerimiento de comparencia”, que establece el límite máximo de 1 hora y 45 minutos para el desarrollo del debate de cada una de ellas. En ese sentido, se distribuirá dicho tiempo máximo en los siguientes turnos:

1º.- Turno de los Grupos Parlamentarios para la fijación de los extremos sobre los que se desee que los comparecientes informen de acuerdo con el contenido en el requerimiento, por tiempo máximo de 3 minutos cada intervención.

2º.- Intervención del compareciente y de los representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor representación en la Cámara, por el procedimiento de pregunta y respuesta, por tiempo máximo de 10 minutos cada diálogo entre portavoz y compareciente.

3º.- Segunda intervención del compareciente y de los representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios, por el procedimiento inmediatamente referido para la primera intervención, por tiempo máximo de 5 minutos cada diálogo entre portavoz y compareciente.

Tercero.- SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE SESIONES.

Para poder llevar a cabo el esquema de comparencias que se ha expuesto en el punto primero de este acuerdo, se estima la necesidad de celebrar 21 sesiones de comparencias en cómputo total.

En ese sentido, SE SOLICITA la habilitación de ese número de sesiones conforme al calendario que considere la Mesa de la Asamblea.

Se somete a votación esta propuesta. Votan a favor el GPUP, GPVox, GPMM, GPCs, GPS. Vota en contra el GPP.

Por otra parte, se acuerda establecer en tres comparecientes por sesión.



Comisión de Investigación sobre la situación provocada por el COVID-19 en los centros residenciales de personas mayores de la Comunidad de Madrid y la gestión que hizo el Gobierno Regional de la misma durante los meses de febrero a junio de 2020

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las trece horas y veintiséis minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**

LA SECRETARIA

**Fdo.: José Ángel GÓMEZ CHAMORRO
TORRES**

Fdo.: Paloma GARCÍA VILLA